

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 430

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

BLOQUE FORJA PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA
PARTICIPACIÓN DEL PERIODISTA ARGENTINO GASTÓN
EDUL EN EL EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL
DENOMINADO "LA VELADA DEL AÑO VI".

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Letra Bloque FORJA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
DELEGACIÓN RÍO GRANDE

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

10 AGO. 2026

REGISTRO N° 244
07 AGO. 2026
HORA

Ushuaia, 06 de Agosto de 2026.

NOTA N° 367 / 2026.
Letra Bloque FORJA

Lorena Karina PAC...
A/C Jefatura de Departamento

Lorena Romina Suarez
FIRMA Delegación Río Grande
Legislatura Provincial

MESA DE ENTRADAS
N° 430 Hs: 15:17
FIRMA: [Firma]

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los demás Legisladores y Legisladoras de la Provincia de Tierra del Fuego AELAS con el fin de presentar un proyecto que tiene por objeto reconocer la participación del periodista argentino Gastón Edul en la sexta edición del evento internacional denominado "La Velada del Año", celebrada el 25 de julio de 2026 en el Estadio La Cartuja de Sevilla, España, así como destacar especialmente el profundo contenido patriótico y soberano que distinguió su ingreso al cuadrilátero.

En aquella oportunidad, Gastón Edul decidió presentarse ante una audiencia de alcance internacional portando una remera con la inscripción "Las Malvinas son argentinas". Su ingreso fue acompañado por la interpretación en vivo del Himno Nacional Argentino a cargo de Fabio Santana, Excombatiente y Veterano de la Guerra de Malvinas.

Aquella manifestación trascendió ampliamente el marco deportivo. En un escenario internacional y frente a una audiencia integrada principalmente por jóvenes, Gastón Edul utilizó su visibilidad pública para transmitir un mensaje inequívoco acerca de una causa que constituye una política de Estado y un sentimiento profundamente arraigado en la identidad del pueblo argentino.

La presencia de Fabio Santana otorgó al acto una dimensión particularmente emotiva y significativa. No se trató solamente de la interpretación de nuestro Himno Nacional, sino de la voz de un Veterano de Guerra que representa el sacrificio, el valor y la memoria de quienes defendieron la soberanía argentina en el conflicto del Atlántico Sur. Su participación enlazó el legítimo reclamo soberano con el testimonio vivo de sus protagonistas, proyectándolo hacia las nuevas generaciones y ante una audiencia internacional.

La causa Malvinas ocupa para nuestra Provincia un lugar singular e irrenunciable. Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, junto con los espacios marítimos e insulares



correspondientes, integran jurídica, histórica y geográficamente el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por ello, toda acción pública que contribuya a mantener vigente el reclamo soberano y a difundirlo pacíficamente posee para el pueblo fueguino un significado especial.

La decisión de Gastón Edel constituye una genuina acción de malvinización. Mediante un mensaje sencillo, directo y de enorme potencia simbólica, logró instalar la causa Malvinas en un ámbito deportivo y cultural de amplia repercusión, llevando fuera de nuestras fronteras la afirmación de que “Las Islas Malvinas son Argentinas”.

Esta manifestación encuentra sustento en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, mediante la cual la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, y establece que la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Reconocer institucionalmente esta conducta significa también promover una forma pacífica, democrática y cultural de sostener el reclamo soberano. La memoria y la defensa de nuestros derechos sobre las Islas no se limitan a las conmemoraciones oficiales, sino que se construyen diariamente mediante acciones capaces de transmitir a las nuevas generaciones el sentido histórico, jurídico y humano de la causa Malvinas.

En tal sentido, el reconocimiento propuesto no se encuentra determinado por el resultado deportivo del combate, sino por la decisión consciente de representar a nuestro país y de colocar la causa Malvinas en el centro de un acontecimiento de trascendencia internacional. Del mismo modo, corresponde distinguir a Fabio Santana, cuya presencia confirió al acto autenticidad, memoria y una profunda significación nacional.

Desde esta Provincia, que lleva a las Islas Malvinas en su propio nombre y en su identidad institucional, entendemos que aquel gesto merece ser destacado como ejemplo de compromiso ciudadano, conciencia nacional y defensa pacífica de nuestra soberanía.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

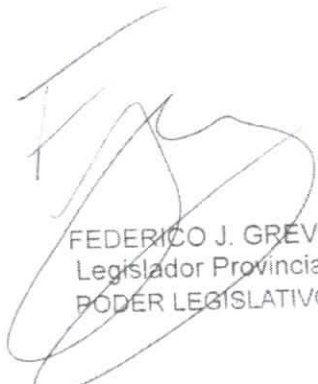
Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la participación del periodista argentino Gastón Edul en el evento deportivo internacional denominado "La Velada del Año VI", realizado el día 25 de julio de 2026 en el Estadio La Cartuja de la ciudad de Sevilla, Reino de España, en mérito a la trascendente reivindicación de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas que acompañó su presentación.

Artículo 2º.- Reconocer especialmente el compromiso demostrado por Gastón Edul con la causa Malvinas al ingresar al recinto portando una prenda con la inscripción "Las Malvinas son argentinas", acompañado por la interpretación en vivo del Himno Nacional Argentino a cargo del excombatiente y veterano de la Guerra de Malvinas Fabio Santana.

Artículo 3º.- Destacar y reconocer la participación de Fabio Santana, por representar, mediante su presencia y la interpretación del Himno Nacional Argentino, la memoria, el honor y el testimonio vivo de quienes defendieron la soberanía nacional durante el conflicto del Atlántico Sur.

Artículo 4º.- Disponer la entrega de copia autenticada de la presente Resolución a Gastón Edul y a Fabio Santana, como testimonio del reconocimiento del pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


FEDERICO J. GREVE
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Firmado Electrónicamente por
JEFE DEPARTAMENTO SUAREZ Lorena Romina
Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego
Jefatura de Departamento Coordinación y
Asistencia Administrativa
07/08/2026 14:39

